



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Acuerdo de Concejo N°103-2024-MDS

Sarín, 01 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024;

VISTO:

El Informe N°961-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; **SOBRE AUTORIZACIÓN DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LLANTEN DE CENTRO POBLADO LLANTEN DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N°2662449, y,**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG se aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, la cual tiene por finalidad regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, mediante el Informe N°961-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 27 de setiembre del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la autorización para la elaboración de la **EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LLANTEN DE CENTRO POBLADO DE LLANTEN DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N°2662449**, bajo la modalidad por Administración Directa;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LLANTEN DE CENTRO POBLADO LLANTEN DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N°2662449, CON LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, A LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL;**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°103-2024-MDS

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LLANTEN DE CENTRO POBLADO LLANTEN DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2662449, CON LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, A LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR
- UIST (v)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

